

EFECTOS DE LOS TERREMOTOS EN HOSPITALES

Durante e inmediatamente después de la ocurrencia de un terremoto, la primera prioridad es salvar vidas y proporcionar asistencia a los heridos. Los hospitales juegan un papel determinante dentro de los servicios médicos de emergencia que son movilizadas. Sin embargo, desde el punto de vista de su estructura, muchos hospitales en América Latina son antiguos y han sufrido diversas modificaciones o ampliaciones en razón de la demanda de sus servicios; otros son contemporáneos y cuentan con equipamiento moderno y atractivos diseños arquitectónicos, pero su diseño no contempla la aplicación de previsiones que les permitan resistir terremotos de una forma aceptable.

Un hospital es una elevada inversión para un país, tanto social como económica. El costo de los equipos médicos puede estimarse como superior al costo de la estructura y, además, por sus características de ocupación y porque deben seguir prestando servicios en caso de un evento sísmico mayor, deben tenerse consideraciones especiales para su diseño o para la intervención de su vulnerabilidad en caso de estructuras existentes.

En la última década, los terremotos en Colombia (1983), México (1985), Chile (1985), El Salvador (1986) y Costa Rica (1990 y 1991) provocaron catastróficas consecuencias en instalaciones hospitalarias. La recuperación de estos servicios representó para estos países un mayor endeudamiento externo, en algunos casos, o el atraso en programas de mejoramiento y desarrollo por la necesidad de desviar fondos para la reconstrucción. Por esta razón es esencial que exista una conciencia a nivel gubernamental para intervenir la vulnerabilidad de los hospitales, con el fin de que la inversión que representan esté asegurada (Ref. 1).

CODIGOS Y VULNERABILIDAD

En la mayoría de los códigos de construcción antisísmica existe una filosofía de diseño explícita o implícita basada en el comportamiento esperado de una estructura en caso de un evento sísmico, vinculada a las características del sismo en el sitio en que está asentada la obra. Los códigos establecen que las edificaciones deberán sufrir daños menores en eventos suaves a moderados, daños reparables en eventos moderados a fuertes y que no deben colapsar en eventos mayores. Sin embargo, hay profundas discrepancias en cuanto a la categorización y la frecuencia de los eventos, así como